



## PACTO DE AUDITORÍAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA *Alcaldía San Juan de Pasto*

Entre los suscritos, de una parte **DR EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, en adelante **EL ALCALDE**, en su condición de ejecutor del proceso de transparencia, de otra parte **GLORIA ESPERANZA PÉREZ ROSERO**, quien obra en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO** y de la sociedad civil, en adelante denominado **EL SOCIO ESTRATÉGICO**, el doctor **FRANCISCO SANTOS CALDERÓN**, Vicepresidente de la República, y la doctora **MARIA CLAUDIA PIÑEROS BAÑOS**, Directora (E) del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en adelante **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL**, como Promotores del Pacto y testigos de honor, hemos acordado suscribir el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, en los siguientes términos, previas algunas consideraciones:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que a partir de la Constitución Política de 1991 Colombia se organizó bajo una estructura de democracia participativa, con lo cual se aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de política pública de la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un “Estado Comunitario con Desarrollo Para Todos”, declarado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual requiere para su implantación un sistema de gerencia pública con acciones eficientes, eficaces, transparentes y con participación ciudadana. **SEGUNDA:** Que **EL ALCALDE**, entiende y acepta que el Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia tiene como fundamento la formalización de un acuerdo de voluntades para la introducción de mecanismos que permitan la implementación de buenas prácticas de gerencia que contribuyan a la modernización, eficiencia y transparencia de la administración pública, promoviendo la disposición de información completa y oportuna sobre los proyectos financiados con recursos públicos. **TERCERA:** Que la promoción de información completa y oportuna a través de los mecanismos contemplados en el Pacto permite a la ciudadanía hacer seguimiento a los resultados de la administración local y traen consigo la construcción desde lo local de una democracia participativa y la promoción del control social y ciudadano, de los mecanismos de rendición de cuentas, de la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente. **CUARTA:** Que con el fin de hacer mas transparente la ejecución de los recursos se debe implementar un sistema con mecanismos de control que sirva a la ciudadanía y a las entidades del nivel nacional, territorial y al sector privado para realizar seguimiento y evaluación a los proyectos adelantados por la administración.

Que expresado lo anterior hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia en los siguientes términos:



## COMPROMISOS DE LA ALCALDIA

### 1.- RESPECTO DE LAS AUDITORIAS VISIBLES

- a. Publicar en el sitio web de **LA ALCALDIA** y entregar al **SOCIO ESTRATÉGICO** y al **PROGRAMA PRESIDENCIAL** su Plan Operativo Anual De Inversión (POAI) y el cronograma de contratación de acuerdo al Plan Anualizado de Caja – PAC, y el de sus entidades adscritas y vinculadas, con el objeto que éstos seleccionen, con la comunidad, los contratos o proyectos que serán objeto de Auditoría Visible.
- b. Incluir en las minutas de contratación de las interventorías la obligación de articular su acción con los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación en los foros con ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de **AUDITORES VISIBLES**.
- c. Brindar apoyo institucional, logístico y de promoción de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**.
- d. Promocionar, asistir y participar en los foros programados para verificar avances de los proyectos y contratos objeto del acompañamiento de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, con el contratista, la interventoría del nivel central y territorial.
- e. Diseñar y aplicar planes de acción inmediata que adopten medidas correctivas y den solución a las observaciones de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, contenidas en las actas de compromisos que resultan de los foros.
- f. Dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo de contrato o convenio, realizar un foro en el que acompañado por el grupo de **AUDITORES VISIBLES** y el contratista, la interventoría del nivel central y territorial rinda cuentas sobre el estado final de ejecución del contrato o convenio.

### 2.- RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA

- a. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva lo referente a la manera como asigna los recursos destinados a subsidios,
- b. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva lo referente a los censos del SISBEN.



- c. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva los beneficiarios de los subsidios con el propósito de generar un mayor control ciudadano respecto de los sectores de la población que se están beneficiando de estos subsidios.

**NOTA:** Para la evaluación de los anteriores compromisos **LA ALCALDIA** tendrá que producir una declaración pública trimestral, en papelería oficial y en forma indelegable, evidenciando el cumplimiento de los compromisos anteriores.

- d. La administración se compromete a desarrollar un procedimiento transparente para una distribución eficaz, objetiva, descentralizada y pública de la contratación de pauta publicitaria, tanto en las entidades centralizadas como descentralizadas. Además de observar estos principios, este procedimiento se registrará por las normas vigentes de contratación pública.

**NOTA:** Para la evaluación del anterior compromiso el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción trabajara en coordinación con la Fundación para la Libertad del Prensa, entidad que será encargada de evaluar su cumplimiento.

- e. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** –y en medios y sitios de consulta masiva el Plan de Desarrollo, sus modificaciones y sus indicadores de gestión.
- f. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** –y en medios y sitios de consulta masiva el Presupuesto Anual, sus modificaciones y el estado de ejecución, el cual se actualizará de manera mensual.
- g. Realizar dentro los 4 primeros meses de cada año audiencias públicas de rendición de cuentas donde se informe el estado de avance de los planes, programas y proyectos y el estado de avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, aplicando la metodología del Departamento Administrativo del Función Pública – DAFP. La convocatoria deberá hacerse mediante acto administrativo proferido con 30 días de anticipación a la verificación de la audiencia.

**NOTA:** En caso de que en la entidad se haya adelantado el proyecto de Vigías de la Democracia, **LA ALCALDIA** –deberá presentar en capítulo especial el estado de ejecución y avance de las propuestas ciudadanas derivadas de la planeación participativa en el Plan de Desarrollo.

- h. Un mes antes de terminar el periodo de gobierno, la administración saliente debe realizar el proceso de empalme en audiencia pública, convocando al alcalde electo y su equipo de trabajo, aplicando la Metodología “Dejemos La Casa en Orden” de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. La convocatoria deberá hacerse mediante acto administrativo proferido con 30 días de anticipación a la verificación de la audiencia.



- i. Asistir y participar a las mesas de trabajo convocadas por el **SOCIO ESTRATÉGICO** para impulsar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por **LA ALCALDIA** – en el presente Pacto y dar solución a las observaciones de la ciudadanía, si a ello hubiere lugar.

### **COMPROMISOS DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

1. Promover alianzas institucionales que faciliten la integración y articulación de los esquemas de control y vigilancia del nivel central y territorial con el control ciudadano promovido por el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**.
2. Adelantar acciones coordinadas de acompañamiento e impulso al control ciudadano en particular en lo referente a los temas incorporados en el presente Pacto.
3. Adelantar acciones coordinadas de apoyo a la gestión de la administración, en particular a los compromisos del presente Pacto.
4. Hacer seguimiento y monitoreo a la coordinación del presente Pacto.

**NOTA:** Será facultativo del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** conformar o no un grupo de apoyo constituido por ciudadanos para promover estos compromisos.

### **COMPROMISOS DEL SOCIO ESTRATEGICO**

1. Designar un responsable técnico o Coordinador Regional, que haga la Secretaría Técnica en los temas incluidos en el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, realizar las convocatorias, elaborar las Actas de las reuniones, efectuar seguimiento a los compromisos y prestar el apoyo administrativo y financiero para su funcionamiento.
2. Servir de enlace entre la administración y los grupos de participación y control ciudadano y fungir como domicilio y sede del proyecto.
3. Implementar acciones de comunicación y divulgación de las iniciativas a implementar y los resultados parciales y finales de los ejercicios de control ciudadano.
4. En coordinación con el **PROGRAMA PRESIDENCIAL** conformar los grupos de auditores visibles para que haga el acompañamiento a la ejecución de los proyectos que



**Programa Presidencial de Modernización,  
Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la  
Corrupción**

se seleccionen, grupo que adelantará las acciones de seguimiento a la ejecución del mismo y con el que se acordará y cumplirá un calendario de reuniones periódicas de interacción bajo la metodología que para el efecto ha producido el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño a los siete (7) días del mes de Febrero de dos mil ocho (2008).

LA ALCALDIA -

**DR EDUARDO ALVARADO SANTANDER**

EL SOCIO ESTRATEGICO,

**GLORIA ESPERANZA PÉREZ ROSERO**

TESTIGOS,

**MARIA CLAUDIA PIÑEROS BAÑOS**  
Directora (E) del Programa Presidencial  
Lucha contra la Corrupción.

**FRANCISCO SANTOS CALDERON**  
Vicepresidente de la República